



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 03996-26 - Prorroga de contrato Villagra Marcela (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° DECRE-2024-357-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación de la Dra. Marcela Villagra, DNI 25.117.647, en el cargo de Médica, categoría AJ3, con destino al Registro Único de Adopción, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses o hasta la reincorporación de la Dra. Lydia Ángela Carolina Caunedo, lo que suceda primero, a partir del 5 de agosto de 2024, siendo prorrogada hasta el 4 de mayo de 2026 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-32-E-JUSNEU-TSJ, Decreto DECRE-2025-161-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-604-E-JUSNEU-TSJ).

Que si bien la Dra. Caunedo ya se ha reincorporado a su función, actualmente se encuentra haciendo uso de licencia por ferias pendientes desde el 17 de diciembre de 2025, la cual se extiende hasta el 2 de julio de 2026.

Que en virtud de ello, la Directora del Registro Único de Adopción, solicita la continuidad de la contratación de la Dra. Marcela Villagra, toda vez que persisten las necesidades de servicio en dicho organismo.

Funda su pedido en la necesidad de contar con profesionales acordes para atender las necesidades de servicio que actualmente requiere el Registro Único de Adopción, justificado en el incremento constante de causas de intervención por parte de las triplas disciplinarias compuestas por el equipo psicosocial y médico, que se han registrado, lo que ocasiona que la atención no sea solo en la sede del Registro Único de Adopción (ciudad de Neuquén), sino también en el interior de la provincia.

Asimismo, destaca la multiplicidad de intervenciones que son requeridas a esa área: procesos de diagnóstico de capacidades parentales adoptivas con adultos (PDCPA), procesos de vinculación y desvinculación, guardas preadoptivas y Juicios de Adopción, adopción por integración, evaluación de niños, niñas y adolescentes en sede y en dispositivos del Ministerio de Justicia (hogares) durante todo el proceso, es decir, desde la admisión al ingresar la situación, hasta finalizado el proceso de adopción y gestiones posteriores (búsqueda de orígenes), elaboración del perfil biopsicosocial del niño, niña y adolescente, acompañamiento y asesoramiento a la familia. Participan en Talleres de apoyo a la crianza, Taller de Reflexión para Aspirantes en tiempo de espera y Talleres lúdico y recreativo con Niños, Niñas y Adolescentes declarados en situación de adoptabilidad. Realizan acciones de articulación con médicos especialistas, escuelas, Equipos Interdisciplinarios de dispositivos del Ministerio de Justicia (Familias y Hogares), y asesoran a madres-padres en crisis con el cuidado parental esperable participando en Jornadas Informativas.

Que, analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación en cuestión se encuentra plenamente justificada.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETA**

**1° Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Marcela Villagra DNI 25.117.647 en el cargo de Médica, categoría AJ3, con destino al Registro Único de Adopción, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de doce (12) meses, a partir del 5 de mayo del 2026.

**2) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/03996-26